

Gúeivar, Registro de la Propiedad número 5 de Granada.

Tipo de subasta: 19.573.000 pesetas.

Granada, 31 de octubre de 2000.—El Juez y el Secretario.—64.757.

INCA

Edicto

Doña Sonia I. Vidal Ferrer, Juez de Primera Instancia número 2 de Inca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 154/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de don Abdon Escanellas Tugores, doña Josefina Márquez García, contra «Fang i Pedra Mallorca, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de enero de 2001, a las diez quince horas de la mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, número 0425-0000-17-0154-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de febrero de 2001, a las diez quince horas de la mañana, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de marzo de 2001, a las diez quince horas de la mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana, inscrita al tomo 3.438, libro 441 de Inca, folio 49, finca número 21.773. Valorada en 743.034 pesetas.
2. Urbana, inscrita al tomo 3.438, libro 441 de Inca, folio 52, finca número 21.774. Valorada en 743.034 pesetas.
3. Urbana, inscrita al tomo 3.438, libro 441 de Inca, folio 55, finca número 21.775. Valorada en 743.034 pesetas.

4. Urbana, inscrita al tomo 3.438, libro 441 de Inca, folio 58, finca número 21.776. Valorada en 743.034 pesetas.

5. Urbana, inscrita al tomo 3.438, libro 441 de Inca, folio 61, finca número 21.777. Valorada en 743.034 pesetas.

6. Urbana, inscrita al tomo 3.438, libro 441 de Inca, folio 64, finca número 21.778. Valorada en 743.034 pesetas.

7. Urbana, inscrita al tomo 3.438, libro 441 de Inca, folio 67, finca número 21.779. Valorada en 743.034 pesetas.

8. Urbana, inscrita al tomo 3.438, libro 441 de Inca, folio 70, finca número 21.780. Valorada en 743.034 pesetas.

9. Urbana, inscrita al tomo 3.438, libro 441 de Inca, folio 79, finca número 21.783. Valorada en 743.034 pesetas.

10. Urbana, inscrita al tomo 3.438, libro 441 de Inca, folio 82, finca número 21.784. Valorada en 743.034 pesetas.

11. Urbana, inscrita al tomo 3.438, libro 441 de Inca, folio 85, finca número 21.785. Valorada en 743.034 pesetas.

12. Urbana, inscrita al tomo 3.438, libro 441 de Inca, folio 88, finca número 21.786. Valorada en 743.034 pesetas.

13. Urbana, inscrita al tomo 3.438, libro 441 de Inca, folio 91, finca número 21.787. Valorada en 743.034 pesetas.

14. Urbana, inscrita al tomo 3.438, libro 441 de Inca, folio 94, finca número 21.788. Valorada en 743.034 pesetas.

15. Urbana, inscrita al tomo 3.438, libro 441 de Inca, folio 97, finca número 21.789. Valorada en 743.034 pesetas.

16. Urbana, inscrita al tomo 3.438, libro 441 de Inca, folio 100, finca número 21.790. Valorada en 743.034 pesetas.

17. Urbana, inscrita al tomo 3.438, libro 441 de Inca, folio 103, finca número 21.791. Valorada en 743.034 pesetas.

18. Urbana, inscrita al tomo 3.438, libro 441 de Inca, folio 106, finca número 21.792. Valorada en 743.034 pesetas.

19. Urbana, inscrita al tomo 3.438, libro 441 de Inca, folio 109, finca número 21.793. Valorada en 743.034 pesetas.

20. Urbana, inscrita al tomo 3.438, libro 441 de Inca, folio 112, finca número 21.794. Valorada en 743.034 pesetas.

Inca, 18 de octubre de 2000.—La Juez.—El/la Secretario.—64.727.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 725/99 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Insular de Ahorros de Canarias contra don Juan Enrique García Suárez en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, el día 25 de enero de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3474000180725/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose

constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para celebración de una segunda, el día 22 de febrero de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera. Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de marzo de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Casa terrera o de una sola planta, situada en la calle Antonio Collado, número 30, del barrio de San Juan de las Palmas de Gran Canaria. Y linda: Al sur o frente, con camino público, hoy con la calle de su situación; al norte o fondo, con casa de don Ceferino Pérez Talavera, y naciente o derecha entrando y al poniente o izquierda, con resto de la finca donde fue segregada. Ocupa una superficie de treinta y tres metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de esta ciudad al tomo 2.013, libro 504, folio 85, finca 431, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de once millones ciento cincuenta mil pesetas (11.150.000).

Las Palmas de Gran Canaria, 23 de octubre de 2000.—El Secretario.—64.783.

LOGROÑO

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Logroño,

En virtud de lo acordado por la Ilma. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Logroño, de conformidad con la resolución dictada en el día de la fecha, en autos de juicio ejecutivo 198/97, seguidos a instancia de «Miancor, Sociedad Limitada», contra don Luis Miguel González Choperena y su esposa, a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, se saca en venta y publica subasta, por término de veinte días y por el precio de tasación de los bienes embargados a los demandados que luego se dirán.

Para la celebración de la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 9 de enero del 2001, a las diez horas de su mañana, para el supuesto de que dicha subasta quedara desierta, se señala segunda subasta de dichos bienes el próximo día 9 de febrero del 2001, a las diez horas de su mañana, y, en caso de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de los repetidos bienes, en la referida Sala de Audiencias, a celebrar el día 9 de marzo del 2001, a las diez horas de su mañana.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y en la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar la cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2263, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando junto a este resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del precio de la tasación en la cuenta antes indicada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor si los hubieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se entenderán que los licitadores se conforman con la titulación obrante en autos, la cual podrán examinar en Secretaría hasta el acto de la subasta.

Bien objeto de subasta

Urbana.—La vivienda o piso primero centro tipo B, sito en la localidad de Entrena (La Rioja), en término de Era alta o calle Nueva, sin número, con una superficie de 79 metros, 40 decímetros cuadrados. Cuota de participación en el inmueble: 7 enteros 50 centésimas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Logroño, al tomo 1.122 del archivo, libro 32 de Entrena, folio 74, finca número 1505-N. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 7.800.000 pesetas.

Logroño, 16 de octubre de 2000.—La Magistrada-Jueza.—La secretaria.—64.741.

MADRID

Edicto

Doña Carmen Calvo Velasco, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 475/1999, a instancia de doña María Rosario Gorrea Pontillo, don Salvador Alberto González Moreno, contra doña Manuela Fernández Anguita,

don José María Vivanco Basterreche y nuevo titular «Cartera de Inmuebles, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes prevenciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 19 de enero de 2001, a las nueve cuarenta horas de su mañana.

Tipo de licitación:

Finca 79.284: 48.775.000 pesetas.

Finca 21.160: 195.000 pesetas.

Finca 18.191: 19.500.000 pesetas.

Finca 21456/14: 780.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 16 de febrero de 2001, a las nueve cuarenta horas de la mañana. Tipo de licitación:

Finca 79.284: 36.581.250 pesetas.

Finca 21.160: 146.250 pesetas.

Finca 18.191: 14.625.000 pesetas.

Finca 21456/14: 585.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 23 de marzo de 2001, a las nueve cuarenta horas de su mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de cuenta: 24590000475/99. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior.

El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición quinta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que

corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca sita en Madrid, calle Andres Mellado, número 19, tercero b, inscrita en el Registro de la Propiedad, número 5, de Madrid, folio 1, tomo 1751, finca 79284 inscripción tercera.

Finca sita en Torremolinos, calle Avenida de Carlota Alessandri, número 54, trastero 2, sotano, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, folio 3, tomo 678 finca registral 21.160 inscripción tercera.

Finca sita en chalet, número 26 de paraje Montemar, de Torremolinos, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, folio 110, tomo 533, finca registral 18.191, inscripción séptima.

Finca sita en Torremolinos, avenida Carlota Alessandri, número 4, aparcamiento planta baja número 14, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, folio 75, tomo 679 finca 21456/14 inscripción segunda.

Madrid, 28 de septiembre de 2000.—El Secretario.—64.734.

MADRID

Edicto

Don José Antonio Fraile Merino, Magistrado-Jefe del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 534/00, se tramita quiebra necesaria a instancias del Procurador don Manuel Joaquín Bermejo González, en nombre y representación de don Juan Luis García Armada, contra «Gesvima, Sociedad Limitada», con el último domicilio conocido en el paseo de la Castellana, número 15, de esta capital, constituyendo su objeto la promoción, gestión, creación, organización, asesoramiento, administración y realización de comunidades de construcción, así como la promoción de terrenos y edificaciones; habiéndose acordado expedir el presente a fin de que tenga publicidad la declaración de quiebra necesaria, que ha quedado la quebrada inhabilitada para la administración y disposición de sus bienes, previniendo que nadie haga pagos ni entrega de bienes a la quebrada debiendo certificarlo desde ahora al depositario nombrado don Ignacio Álvarez Rello, y posteriormente a los señores Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniéndose a todas aquellas personas en cuyo poder existen bienes pertenecientes a la quebrada para que hagan manifestación de ello, entregando notas al señor Comisario de la quiebra don Ricardo Rama Villaverde, con domicilio en la calle Claudio Coello, número 126, de esta capital, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra.

Igualmente, se ha decretado la acumulación al presente juicio de todos los pleitos o ejecuciones contra la entidad quebrada, salvo los legalmente excluidos, y la retención de la correspondencia y la retroacción por ahora y sin perjuicio de lo que en su día resultare al día 31 de diciembre de 1995.

Y para que sirva de general conocimiento y en cumplimiento de lo acordado, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente.

Madrid, 10 de octubre de 2000.—El Magistrado-Jefe.—El Secretario.—64.772.